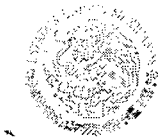




SECRETARÍA DE
COMUNICACIONES
Y TRANSPORTES



carreteras y puentes
federales



ifai
Transparencia y Privacidad

"2013, Año de la Lealtad Institucional y Centenario del Ejército Mexicano"

UNIDAD DE ENLACE

Oficio: UE-0400/2013

Asunto: Respuesta a la solicitud de información
No. 0912000016513

Cuernavaca, Morelos, a 10 de junio de 2013.

Estimada Ciudadana,

En atención a su solicitud número 0912000016513 recibida el 15 de mayo de 2013, misma que a continuación se transcribe:

"Requiero el fallo de la licitación LO-015300007-N113-2011 y LO-009000976-N83-2011" sic

Otros datos para facilitar su localización:

"La empresa a cargo es Grupo Constructor Escudero S.A. de C.V. y Luensa Ingeniería S.A. de C.V." sic

Al respecto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG) y con base en la información proporcionada a esta Unidad de Enlace por la Dirección de Infraestructura Carretera, mediante oficio GLAC/973/2013, Unidad Administrativa que conforme al Estatuto Orgánico vigente en este Organismo pueden poseer la información requerida en la solicitud de mérito, hago de su conocimiento lo siguiente:

- i). Tras realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos en la Unidad Administrativa en referencia y privilegiando el principio de máxima publicidad de la información esta búsqueda se extendió al Portal de Obligaciones de Transparencia, no encontrándose registro de algún procedimiento licitatorio con los datos proporcionados, debido a que la nomenclatura referida en la solicitud no pertenece a las licitaciones de este Organismo, por lo que con base en el artículo 46 de la LFTAIPG la Unidad Administrativa antes referida se pronuncia sobre la inexistencia de la información.
- ii). Asimismo con fundamento en el artículo 28 fracción III y 40 de la LFTAIPG, se sugiere que esta información se solicite a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a través de su Unidad de Enlace, debido a que al realizar una consulta en el sistema Compranet (www.compranet.gob.mx), se identificó que las licitaciones en referencia pertenecen a dicha Secretaría (*ver el apartado de procesos licitatorios concluidos*).

Derivado de lo anterior, con fundamento en el artículo 70 fracción V del Reglamento de la Ley, el Comité de Información en su décima segunda sesión extraordinaria de fecha 4 de junio del año en curso, mediante acuerdo y resolución confirma la inexistencia de la información solicitada, lo cual se acredita con el acta levantada para tales efectos y que estará disponible en el Portal de Obligaciones de Transparencia de esta Entidad a más tardar el próximo 18 de junio, lo anterior con fundamento en los artículos 7 y 44 de la misma Ley.

Para consultar el acta antes referida deberá acceder a la página Web de este Organismo en la dirección <http://www.capufe.gob.mx>, una vez en la página principal deberá dirigirse al **Portal de Obligaciones de Transparencia** y elegir la opción **XVII Información Relevante**, al ingresar deberá seleccionar la opción

Información sobre negativas de acceso por ser información reservada, confidencial, o inexistente y buscar el acta según la fecha de realización de la sesión del Comité de Información.

Cabe recordar al solicitante que en términos de lo dispuesto por la Ley, en sus artículos 49 y 50, así como 72 de su Reglamento, es posible interponer, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de la notificación de la respuesta a su solicitud de información, por si mismo o a través de un representante, un recurso de revisión ante el Instituto, cuando se haya notificado la negativa de acceso a la información, la inexistencia de los documentos requeridos o bien, cuando considere que la información entregada es incompleta o no corresponde a lo originalmente solicitado. El formato de escrito y el mecanismo para presentar este medio de impugnación podrá obtenerlo en la página de Internet del Instituto <http://www.ifai.org.mx> accediendo a las ligas: Acerca del IFAI/ Obligaciones de Transparencia/ VIII Trámites, requisitos y formatos/ Registrados en el RFTS/ IFAI-00-004 Recurso de Revisión.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes.

Atentamente,

Lic. César Alberto Trujillo Islas
Titular de la Unidad de Enlace
Respuesta a la solicitud 0912000016513
PAR*Ips